Recaudación estimada para el ejercicio 2020 por ingresos propios derivados de la prestación de servicios $24,880,298.28, considerando el elemento de cultura de pago por parte de los clientes/usuarios.

11. Información sobre la Deuda y el Reporte Analítico de la Deuda:

a) Utilizar al menos los siguientes indicadores: deuda respecto al PIB y deuda respecto a la recaudación tomando, como mínimo, un período igual o menor a 5 años.

Las deudas contraídas hasta este momento solamente corresponden a la partida de proveedores.

b) Información de manera agrupada por tipo de valor gubernamental o instrumento financiero en la que se consideren intereses, comisiones, tasa, perfil de vencimiento y otros gastos de la deuda.
* Se anexará la información en las notas de desglose.

No se tienen deudas contraídas.

12. Calificaciones otorgadas:

Informar, tanto del ente público como cualquier transacción realizada, que haya sido sujeta a una calificación crediticia:

No se han realizado este tipo de calificaciones.

13. Proceso de Mejora:

Se informará de:

a) Principales Políticas de control interno:

No se cuenta con el manual de políticas a esta fecha.

b) Medidas de desempeño financiero, metas y alcance:

Se está trabajando en la implementación de PBR donde se informara Medidas de desempeño financiero, metas y alcance

14. Información por Segmentos:

Cuando se considere necesario se podrá revelar la información financiera de manera segmentada debido a la diversidad de las actividades y operaciones que realizan los entes públicos, ya que la misma proporciona información acerca de las diferentes actividades operativas en las cuales participa, de los productos o servicios

que maneja, de las diferentes áreas geográficas, de los grupos homogéneos con el objetivo de entender el desempeño del ente, evaluar mejor los riesgos y beneficios del mismo; y entenderlo como un todo y sus partes integrantes.

Consecuentemente, esta información contribuye al análisis más preciso de la situación financiera, grados y fuentes de riesgo y crecimiento potencial de negocio.

No se considera necesario segmentar la información financiera en este momento.

15. Eventos Posteriores al Cierre:

El ente público informará el efecto en sus estados financieros de aquellos hechos ocurridos en el período posterior al que informa, que proporcionan mayor evidencia sobre eventos que le afectan económicamente y que no se conocían a la fecha de cierre.

Tomando de base lo publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Guanajuato, el día 23/06/2020, relativo al nuevo Reglamento de Los Servicios de Agua Potable, Alcantarillado y Tratamiento para el Municipio de León, Guanajuato, instrumento jurídico que contiene la fusión del ente SAPAL-Rural hacia el SAPAL, se considerara el contenido y alcances manifestados en los artículos Transitorios del Cuarto al Octavo, respecto de: Los procesos para la entrega recepción de los bienes, recursos y contabilidad del organismo fusionado hacia el SAPAL; Todos los activos, bienes muebles e inmuebles del SAPAL-Rural pasan a ser propiedad del SAPAL; Todos los contratos, convenios, derechos y obligaciones del SAPAL-Rural pasan a ser titularidad del SAPAL, incluyendo los derechos de cobro y garantías en general sobre derechos reales o personales, incluyendo las pólizas de seguros o fianzas donde el SAPAL Rural hubiera sido beneficiario y todas las referencias contenidas en dichos instrumentos donde se mencione al SAPAL Rural, se entenderán conferidas al SAPAL; La ministración de los recursos federales, estatales y municipales que estén pendiente de ser transferidos al SAPAL Rural, se deberán entregar al SAPAL para el debido cumplimiento de los compromisos y obligaciones adquiridos.

Es importante mencionar que en reglamento en mención publicado el día 23/06/2020, se especifica que el procedimiento de fusión no podrá exceder de un plazo de 12 meses contados a partir de la publicación del presente reglamento en el Periódico Oficial del Estado de Guanajuato.

Es importante señalar que con fecha 30 de Septiembre 2020, se efectuaron las siguientes correcciones que impactan los Estados Financieros al 31 de Agosto 2020; lo anterior de conformidad con los criterios de registro generales para el tratamiento de los momentos contables del gasto; específicamente respecto a la Obra pública y servicios relacionados la por diferencia entre: comprometido y devengado.
El reconocimiento de dichas correcciones no significó desembolso alguno de flujos de efectivo. El detalle de correcciones se describe a continuación:

Sistema de Agua Potable y Alcantarillado en la Zona Rural del Municipio de León, Guanajuato
CORRESPONDINTES AL 30 de SEPTIEMBRE 2020

Estado de la situación financiera:

	Cifras Reportadas al 31/Ago/2020 D (H)	Corrección D (H)	Cifras Corregidas al 30/Sep/2020 D (H)
ACTIVO:			
Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes (IVA por acreditar)	$ 31,467,100.45	$ -4,128,835.84	$ 27,338,265.00
Bienes Inmuebles, Infraestructura y Construcciones en Proceso	273,043,688.29	-25,673,224.03 (1)	247,370,464.26
PASIVO:			
Cuentas por Pagar a Corto Plazo	30,883,867.82	-29,934,059.87 (2)	949,807.95
Cambio, Neto		$ **132,000.00**	

(1) Se incluyen las siguientes subcuentas en este movimiento: CEP AGUA POTABLE: $ (648,235.12); más CEP ALCANTARILLADO $(2'084,628.00); más CEP AGUA TRATADA: $(22'940,360.91)
(2) Se incluyen las siguientes subcuentas en este movimiento: PROVEEDORES: $ (153,120.00); más CONTRATISTAS $(29'780,939.87)

Estado de Actividades:

	Cifras Reportadas al 31/Ago/2020 D (H)	Corrección D (H)	Cifras Corregidas al 30/Sep/2020 D (H)
GASTOS DE FUNCIONAMIENTO			
Servicios Generales (Servicios legales, contables y de auditoría)	$ 9,461,509.46	$ -132,000.00	$ 9,329,509.46
Cambio, Neto		$ **-132,000.00**	

Notas de memoria (Cuentas de Orden Presupuestarias):

	Cifras Reportadas al 31/Ago/2020 D (H)	Corrección D (H)	Cifras Corregidas al 30/Sep/2020 D (H)
CUENTAS DE ORDEN PRESUPUESTARIAS			
8240 Presupuesto de Egresos Comprometido	$ 0.00	$ 25,508,224.03 (3)	$ 25,508,224.03
8270 Presupuesto de Egresos Pagado	$ 98,147,768.91	$ -25,508,224.03 (3)	$ 72,342,544.88